



Dirección de Compras

---

NOTA - 2023 - 1287 - DCOM-SADM #UNLa  
13/04/2023

CORRESPONDE EXPTE 4716-23 Dictamen Comisión  
Evaluadora 0008-23

E.4716-22 - CD.44/22 - “Servicio de Viandas Centro del Adulto Mayor - 3°  
Llamado” - DICTÁMEN COMISIÓN EVALUADORA N° 0008/23

CORRESPONDE EXPEDIENTE 4716/22

Dictamen N°: 0008-23

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/16, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría del Jefe de Gabinete N° 1399/22 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa N° 44/23 referente a la contratación del "Servicio de Viandas Centro del Adulto Mayor".

En atención a las actuales circunstancias sanitarias y de acuerdo al presupuesto oficial estimado, debe considerarse que para la tramitación del llamado de referencia se han atendido las condiciones previstas en la Resolución Rectoral N° 423/20 de fecha 30 de noviembre de 2020;

Se analizó toda la documentación presentada por el único oferente, teniendo en cuenta Acta de Apertura, informe técnico confeccionado por la Dirección del Centro del Adulto Mayor y demás constancias agregadas en autos.

Of. N° 1 - GASTRONORM SA (CUIT N°33-70924676-9)

Total General de la Oferta: \$ 5.100.000,00 (Cinco Millones Cien Mil Pesos).

Precio Unitario por Viandas: \$ 850,00 (Ochocientos Cincuenta Pesos).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales -

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada-

Oferta técnica: Del informe técnico producido surge que la oferta ha cumplido con las exigencias técnicas establecidas en el llamado (en cuanto a la documentación reglamentaria y a la conformación de los menús).

La oferta se encuentra en condiciones técnicas de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, recomendación efectuada por la Dirección de Compras, y demás constancias obrantes en autos, habiendo verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, y adoptando como criterio de adjudicación la selección de la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 44/23 referente a la contratación del "Servicio de Viandas Centro del Adulto Mayor", a la firma **GASTRONORM SA** (CUIT N°33-70924676-9) por un total máximo eventual Pesos Cinco Millones Cien Mil (\$5.100.000,00), considerando un valor unitario de Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850,00), por el término de 6 -seis- meses o hasta agotar la cantidad máxima eventual establecida, lo que ocurriera primero (conf. Art. 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

## Hoja de firmas